

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**
TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA N° 241.-**
LUGAR Y FECHA : **TEMUCO, JUNIO 30 DE 2023**
EMISOR : **DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N°90 de 2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; la solicitud de cometido sin viatico al funcionario, sin folio, formato papel del funcionario más abajo individualizado, solicitada por la Jefa de Gestión Administrativa por correo electrónico el día 28 de junio del 2023 y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, que delega facultades en Direcciones Regionales.

RESUELVO:

1.- **Téngase** por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

A NOMBRE : **JUAN CESAR ASTUDILLO CIFUENTES**, RUN 7.819.607-6, ADMINISTRATIVO, GRADO 12° EUS, CALIDAD CONTRATA.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA.

DESDE : 05/07/2023
HASTA : 05/07/2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS NO
* N° de días con pernoctar al 100% : 00
* N° de días con pernoctar al 50% : 00
* N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **TEMUCO/RENAICO**

MOTIVO : Registro fotográfico patrimonial de la ciudad, para el archivo digital patrimonial de la Dirección Regional del servicio, solicitud en formato papel de fecha 09 de junio de 2023.

TIENE DERECHO A
* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : VEHÍCULO FISCAL PPU LVZT-16



2.- **Déjese** constancia de que el presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.-

“Por orden del Director Nacional”

DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv.-
Distribución
-Unidad de Administración de Personas (1);
-Archivo Jurídico Regional (1);
-Oficina de Partes Dirección Regional (1)

